



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E136-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA
 TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0069 para el Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra parte, la persona moral **Viadamia, S. de R. L. de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. Jesús Martín Ruffo Villarreal**, en su carácter de Apoderado Legal; y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha **16 de junio de 2022**, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Viadamia, S. de R. L. de C.V.**, el Contrato Abierto Número S2M0069 para el Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

[Handwritten signatures and initials]

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Consultivo
 La validación jurídica en este caso, sin perjuicio sobre la justificación, el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de hechos de corrupción, se realiza de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Seguro Social y los demás disposiciones que determinan procedimientos de validación jurídica y/o contable.

GOBIERNO DE MEXICO
 Las Juntas de Vigilancia de las entidades federativas, por la presente, se comprometen a la validación de los actos de fe de la Jefatura de Servicios Administrativos del Seguro Social, en el marco del artículo 10 de la Ley del Seguro Social y los demás disposiciones que determinan procedimientos de validación jurídica y/o contable, se registró bajo el número 351/DI/CONSULTIVO/2022/448



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-050GYR011-E136-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

I.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como Administrador del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 5 (cinco)** del contrato primigenio.

I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere aún Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022.

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061621 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000363853-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

I.9. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E136-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10. Con fecha **02 de junio de 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **03 de junio al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo como compromiso de contratación por la cantidad de **\$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), otros cargos que se implementan, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,500,000.00 (Son: Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), otros cargos que se implementan, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-EI36-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA
 TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

I.11. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número S2M0069 para el Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios inicialmente contratados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Oficio No. 339001200100/CAOA-952/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, firmado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el cual solicita dicho incremento, deriva de la apertura de las agendas en los Hospitales de la Raza, y a la elevada demanda de las consultas que se otorgan en los Hospitales de Tercer Nivel. En tal sentido, se requiere del incremento del 20%. Lo anterior lo expresa mediante el oficio mencionado que se exhibe como **Anexo Número 2 (uno)** del presente convenio.

I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 105,523, Volúmen Número 1,278, Folio 2046017, de fecha 23 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armada Osorio, Notario Público Número 3 del Estado de Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con el folio mercantil electrónico número 42138*1, con fecha 04 de abril de 2008.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C. Jesús Martín Ruffo Villarreal, quien el primero acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 105,523, Volúmen Número 1,278, Folio 2046017, de fecha 23 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Armada Osorio, Notario Público Número 3 del Estado de Baja California, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **1)** Servir de intermediaria ente los turistas y otros prestadores de servicios turísticos y de transporte de cualquier género, en los términos que señalan las leyes y reglamentos respectivos y en general todo tipo de servicios relacionados con el turismo nacional e internacional; **2).-** Reservar espacios en los medios de transportes de cualquier género y expedir a nombre de los transportistas y a favor de los turistas los boletos, cupones u órdenes de servicios correspondientes.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes Número VIA-071123-2T0. Asimismo su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 0000125173; y su Registro Patronal es: [REDACTED]

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E136-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA
 TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

SEGUNDA.- El monto máximo del Contrato Primigenio como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato S2M0069, será de ahora en adelante por la cantidad siguiente:

Concepto	Incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (T.U.A.), otros cargos que se implementan, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A.)
Importe Máximo del Contrato	\$2,500,000.00
20% de incremento	\$500,000.00
Imp. del Contrato + Incremento	\$3,000,000.00

TERCERA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo, Lugar y Especificaciones y Características Técnicas del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a las Condiciones de la Prestación del Servicio.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente al 10% del monto que se incrementa a fin de garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de folio 0000363853-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Oficio No. 339001200100/CAOA-952/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número S2M0069.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **12 de septiembre de 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Copia de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo
 La notificación jurídica es efectiva sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de los demás actos administrativos que se realicen en el proceso de selección y en las demás actividades que determinaron procedimientos en áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 Los presentes juicios del presente instrumento fueron validados por la mesa de trabajo de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en base en el dictamen de disponibilidad presupuestal emitido en el Oficio No. 339001200100/CAOA-952/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E136-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA
 TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 VIADAMIA, S. DE R. L. DE C.V.

ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXII, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLENDRÁ LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAS Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBA EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. FIRMA

C. JESÚS MARTÍN RUFFO VILLARREAL

L.C. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 FINANZAS

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,285 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-09082022-115903 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA
 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0069 para el Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Viadamia, S. de R. L. de C.V., con fecha 12 de septiembre de 2022.**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

La autenticación, validez y efectos de este instrumento son: la identificación, inscripción, inscripción, inscripción y inscripción de la correspondencia, la inscripción sobre la inscripción y inscripción de inscripción, inscripción, inscripción, inscripción y inscripción de inscripción, inscripción y inscripción.

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS
 Oficina del presidente de la mesa directiva
 del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En cumplimiento de registro bajo número: 35010CON001N16/2022/1425



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-050GYR011-E136-2022

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA
 TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO: S2M0069
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO ADMINISTRADOR DEL CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO REGLAMENTO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL
 CONVENIO

DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número S2M0069 para el Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea (Traslado de Pacientes Partida 1), para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Viadamia, S. de R. L. de C.V.**, con fecha **12 de septiembre de 2022**.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Contraloría

La información incluida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los que se destinó. Asimismo, se prohíbe la reproducción, copia, distribución o cualquier otro uso no autorizado de la información contenida en este documento. Toda infracción de lo anterior será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de duda, consulte al Departamento de Contraloría. En atención a la solicitud de información, se remite a la siguiente dirección: 352/0-CONSULTIVO/2022/445

GOBIERNO DE MEXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 352/0-CONSULTIVO/2022/445

OTKRYTIE
SIN MIS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000363853-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina Delegacional Yuc

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: TRANSP AEREO NACIONAL TRASLADO DE PACIENTES (AMP 20% BOLETOS DE AVION CONT S2M0069)

Fecha Elaboración: 26/08/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
 Cuenta: 42061621 TRANSP AEREO TRASLADO PACIENT Unidad de Información: 330502 Centro de Costos: 200905
 Partida Presupuestaria SHCP: 44102 Gastos por servicios de traslado de personas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	189.3	310.7	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Mérida, Yucatán a 29 de Agosto de 2022

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-952/2022

Asunto: Solicitud del 20% de ampliación en monto del Contrato S2M0069

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 20.00% en monto del contrato S2M0069, correspondiente al servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para Transportación Aérea (Traslado de Pacientes).

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la apertura de agendas en los Hospitales de la Raza, y a la elevada demanda de las consultas que se otorgan en los Hospitales de Tercer Nivel, en tal sentido se requiere la ampliación del 20%.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	20.00% de incremento (IVA incluido)
\$ 2,500,000.00	\$ 500,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

RHP/edg

SIN TEXTO

